

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante las autoridades de la ANSES, a los efectos de que se dicten las herramientas jurídicas que correspondan para suspender el cobro de los códigos de descuentos en lo concerniente a la ayuda económica y/o préstamos provenientes de entidades financieras y/o mutuales, para todos los beneficiarios del sistema jubilatorio nacional en todas sus modalidades.

Art. 2º - Solicitar que dicha medida tenga vigencia mientras dure el proceso de aislamiento y emergencia sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º - De forma.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A partir de la decisión adoptada por la Organización Mundial de la Salud decretando pandemia la enfermedad provocada por el Corona Virus COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional ha ido tomando decisiones vinculadas con el impacto que el aislamiento decretado en la República Argentina podría traer como consecuencia para los sectores económicamente más vulnerables del país.

Todas estas herramientas jurídicas han sido resueltas a través de sendos DNU. En este sentido, es que solicitamos que el cobro de entidades financieras no oficiales, como pueden ser financieras o ayuda económicas de mutuales, que han seguido descontando de los haberes de los beneficiarios de la ANSES las cuotas respectivas, se suspendan hasta tanto se termine con el aislamiento decretado en la República Argentina.

Todas las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo han tenido una coherencia respecto de qué es lo que se ha tratado de privilegiar, por lo tanto, esto lo consideramos una omisión que deberá ser reparada inmediatamente, puesto que tenemos conocimiento que en el sueldo percibido por estos días por los jubilados, distintas mutuales financieras han seguido descontando dichos créditos.